UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 20 OCT. 2009

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios a la A.S. Victoria Choque Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 365-2008-UNSCH-R, de fecha 30 de setiembre de 2008, se otorgó la asignación por cumplir 25 años y 30 años de servicios a la A.S. Victoria Choque Rodríguez, Directora de Administración I, Nivel F-3, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, por los montos de S/.287.80 y S/.631.80, respectivamente;

Que, la A.S. Victoria Choque Rodríguez ha interpuesto recurso de apelación contra la Resolución Rectoral Nº 365-2008-UNSCH-R, el mismo que fue declarado infundado mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 961-2008-UNSCH-CU, de fecha 16 de diciembre de 2008;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la A.S. Victoria Choque Rodríguez contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (expediente Nº 2008-01271-0-0501-JR-CI-1), con sentencia de fecha 31 de julio de 2009, el Primer Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la expedición de nuevo acto resolutivo, otorgando a la accionante la asignación por cumplir 25 años y 30 años de servicios equivalente al importe de dos y tres remuneraciones totales, respectivamente, percibidas al 31 de diciembre de 2007, con descuento de la suma cobrada por dichos conceptos, la misma que ha quedado consentida;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años y 30 años de servicios a la A.S. VICTORIA CHOQUE RODRÍGUEZ, Directora de Administración I, Nivel F-3, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 26/100 NUEVOS SOLES (S/.5,440.26), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 416 -2009-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichas asignaciones a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.